



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	3 DE FEBRERO DE 2010	No. 771
----------------------	----------------------	---------

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Programa Anual de Obra Pública del Proyecto Metro del Distrito Federal 3

Secretaría de Finanzas

- ◆ Tasas de Recargos Vigentes para Febrero de 2010 4

Delegación Álvaro Obregón

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales 2010 5

Delegación Coyoacán

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales correspondientes al ejercicio fiscal 2010 25

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2010 76

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el ejercicio fiscal 2010 97

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional Número 3401-0002-2010.- Convocatoria núm. 002.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos 111
- ◆ **Metrobús.**- Licitación Pública Nacional, No. Metrobús/LPN/001/2010.- Contratación del servicio integral de limpieza de las estaciones y terminales de los corredores metrobús insurgentes y metrobús eje 4 sur 112

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

SECCIÓN DE AVISOS

◆ Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	113
◆ Pressa, S.A. de C.V.	139
◆ Antoeli, S.A. de C.V.	141
◆ Insys, S.A. de C.V.	142
◆ Unión Nacional de Productores Artesanales Coyoixauhqui, S. A. de C. V.	142
◆ Edictos	143
◆ Aviso	164



FESTIVIDADES Y TRADICIONES POPULARES

A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL

Delegación Álvaro Obregón a través de la Dirección General de Desarrollo Social

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Fortalecer el tejido social y la sana convivencia familiar y comunitaria, a través de la preservación de las festividades y tradiciones culturales que dan identidad a las comunidades de esta Delegación Política.

Brindar estímulos a las y los niños de la Delegación Álvaro Obregón, mediante la entrega de juguetes que favorezcan sus habilidades y desarrollen su creatividad mediante el juego.

Promover las festividades tradicionales como un motor de desarrollo, a través del impulso de la actividad turística en las comunidades de la Delegación Álvaro Obregón.

El alcance del programa es para la población abierta de la demarcación

C. METAS FÍSICAS

6,440 juguetes para el Día de Reyes

Cuando menos 10,000 juguetes para el Día de Niño y la Niña

1650 roscas de 2 kg.

Cuando menos 500 regalos del día de la madre

Cuando menos 10000 tamales y 3000 lts. De atole

Cuando menos 2000 pzas de pan de muerto de 1 kg

Cuando menos 2500 piñatas

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4105 "Ayudas Culturales y Sociales", durante el ejercicio fiscal 2010, por los siguientes montos:

\$ 600,000.00 juguetes para el Día de Reyes

Cuando menos \$1, 000,000.00 juguetes para el Día de Niño y la Niña

\$ 200,000 para kilos de roscas

Cuando menos \$250,0000. regalos del día de la madre

Cuando menos \$100,000.00 para tamales y \$100,000.00 para lts. De atole

Cuando menos \$200,000.00 para pan de muerto de 1 kg

Cuando menos \$300,000.00 para piñatas

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos:

- Ser habitante de esta Delegación
- Acudir puntualmente a los eventos que se organicen para la entrega de los apoyos
- Guardar en todo momento el debido orden y respeto a las indicaciones de organización que el personal delegacional les indique durante la logística de entrega.
- Llenar y firmar el correspondiente formato de entrega de los apoyos sociales

Procedimiento de acceso:

La Dirección General de Desarrollo Social, en su oportunidad publicará los lugares y fechas de la celebración de los eventos de entrega de apoyos sociales para la preservación de festividades y tradiciones.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La integración del Padrón de beneficiarios y la entrega de los apoyos, se lleva a cabo a través del siguiente Procedimiento.

De los avisos:

La Dirección General de Desarrollo Social publicará en lugares visibles de Delegación los avisos para la entrega de los apoyos sociales, indicando lugar, fecha y hora.

De las solicitudes:

- A. Los interesados deberán acudir puntualmente a los eventos convocados por la Delegación, para manifestar su solicitud verbal
- B. La Dirección General de Desarrollo Social, entregará un vale por niño y/o niña para su correspondiente canje, en orden de llegada hasta agotar el número de apoyos destinados para cada festividad

De las entregas:

Las entregas de los apoyos sociales se efectuarán en los lugares, días y horas señalados en los avisos, contra entrega del vale otorgado, una vez requisitado por el beneficiario y/o adulto que acompañe al niño y/o niña

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Procede la queja ciudadana, en contra de los actos de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones, incurran en faltas de probidad. (Art. 47 fracciones I y V de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos LFRSP). La interposición de la queja se debe presentar ante la Contraloría Interna de la Delegación Álvaro Obregón, por escrito o de manera verbal. (Arts. 113, fracción XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del DF, 49 y 60 de la LFRSP).

Tratándose de la queja verbal, se levanta un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho. Admitida la queja, se da inicio a un procedimiento administrativo, que seguido en forma de juicio tendrá una resolución, la cual puede ser sancionadora para el servidor público que incurrió en responsabilidad. Asimismo, el interesado podrá llevar al cabo lo establecido en el Artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

De acuerdo con el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa social podrá efectuar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) de conformidad con los artículos 72 y 73 del citado Reglamento.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

El presente programa se evaluará considerando el cumplimiento de metas y la calidad del servicio al público.

J. LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES Y FORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El presente Programa forma de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno Delegacional, los cuales contribuyen al Desarrollo Comunitario y de Salud en colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales de la Delegación Álvaro Obregón.

La ciudadanía participa con la solicitud de su incorporación a este programa, asimismo, en su exigibilidad a través de los canales correspondientes para este fin.

PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL PARA LA REHABILITACION DE UNIDADES HABITACIONALES “CONVIVE” REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE VIVIENDA

A. Entidad Responsable del Programa Social.

Unidad Administrativa: Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón.

Área Administrativa: Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Coordinación de Programas Comunitarios

B. Objetivo y Alcances.

Apoyar con recursos económicos para el mejoramiento de la imagen y los servicios generales, a las Unidades Habitacionales ubicadas en la Delegación Álvaro Obregón, generando con ello, una corresponsabilidad social entre los habitantes de cada unidad habitacional y este Órgano Político Administrativo contribuyendo al incremento del nivel de calidad de las viviendas.

C. Metas Físicas.

En el presente ejercicio se beneficiará a 4 Unidades Habitacionales.

D. Programación Presupuestal.

Partida 4105 “Ayudas Culturales y Sociales” por un monto total de \$1'790,527.74 (Un millón setecientos noventa mil quinientos veintisiete pesos 74/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal 2010.

E. Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Requisitos:

- El administrador, representante y/o vecinos de la Unidad Habitacional deberán ingresar solicitud por escrito.
- La Unidad Habitacional deberá encontrarse ubicada en el perímetro que ocupa la Delegación Álvaro Obregón.
- Contar con una administración constituida ante la Procuraduría Social del Gobierno del Distrito Federal o acreditar que se encuentra en proceso de constitución.